



307 N° 841
08.09.92 083

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la realización del XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, y;

CONSIDERANDO

Que el XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal contiene un temario de gran interés para esta Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que es intención que el personal que se desempeña en este Organismo se capacite constantemente, a efectos de eficientizar el servicio que brinda.

Que el mismo se desarrollará durante los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente año en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Que las personas indicadas en este caso para asistir al mencionado Congreso son el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y el Prosecretario de Asuntos Judiciales Dr. Miguel LONGHITANO.

Que asimismo, resulta necesario que el Sr. Fiscal Adjunto realice gestiones en la Capital Federal vinculadas a las funciones de este organismo, las que serán realizadas los días 4 y 5 de agosto de 1997, en el entendimiento que se trata de la misma comisión, con la emisión de un solo pasaje aéreo;

Que mediante Resolución F.E. N° 082/97, el suscripto comunica que se ausentará de la Provincia entre los días 28 de julio y 8 de agosto de 1997

Que el Art. 6°, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que el Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo Francavilla, no se encontrará en la Provincia entre los días 4 y 8 de agosto del corriente año.

Que, en consecuencia, el abogado de mayor jerarquía que se hallará en este organismo mientras dure la ausencia del suscripto y del Fiscal Adjunto es el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos José María CHIESA, correspondiendo por ende que quede interinamente a cargo de esta Fiscalía de Estado durante el lapso indicado en el considerando precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Comisionar al Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA durante los días 4 y 5 de agosto de 1997 a la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.-Comisionar al Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y al Prosecretario de Asuntos Judiciales Dr. Miguel LONGHITANO durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1997 a la ciudad de Corrientes, a efectos que los mismos asistan al XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal.

ARTICULO 3°.-Mientras dure la ausencia de su titular y del Fiscal Adjunto, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos José María CHIESA, en el período comprendido entre el 4 y el 8 de agosto de 1997, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Autorizar el pago de la inscripción de los funcionarios mencionados en el artículo 2° en el XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-).


ARTICULO 5°.-Autorizar la extensión de dos (2) órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - CORRIENTES - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 6°.- Imputar los gastos emergentes del cumplimiento del Artículo 4° de la presente resolución a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-250 y por el cumplimiento del Artículo 5° a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 7°.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 083/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 JUL 1997


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur